Resolución Nº 2370 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL GER.COM ING. Y ASOCIADOS de ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ CON RU: 1396362-2, LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2016 ID N° 314921 "REGULARIZACION DE EMPEDRADO CON CONCRETO ASFALTICO EN EL BARRIO ESTACION DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"

Villarrica, 02 de setiembre de 2016.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2016, llamada por la Gobernación de Guairá para la "**REGULARIZACION DE EMPEDRADO CON CONCRETO ASFALTICO EN EL BARRIO ESTACION DE LA CIUDAD DE VILLARRICA**", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **UNIPERSONAL GER.COM ING. Y ASOCIADOS de ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ,** la "**REGULARIZACION DE EMPEDRADO CON CONCRETO ASFALTICO EN EL BARRIO ESTACION DE LA CIUDAD DE VILLARRICA**", como resultado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2016**, llamada por la Gobernación de Guairá. -

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 939.099.000 (Guaraníes Novecientos treinta nueve millones noventa y nueve mil)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 520 "Construcciones", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias. -

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

ABG. L. RENE DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA